

POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

CORPORACION TORRES HNOS S.A.C. en base al principio de actividades gestiona los riesgos asociados a la fatiga y somnolencia. Para ello establece los siguientes compromisos:

- Fijar en los trabajadores los conceptos necesarios para identificar condiciones relacionadas a los estados de fatiga y somnolencia.
- Brindar a los trabajadores las condiciones necesarias para prevenir estados de fatiga y somnolencia.
- Respetar las jornadas, horarios de trabajo y horarios de refrigerio de nuestros trabajadores.
- Concientizar al trabajador que debe descansar mínimo 6 horas de sueño profundo para un buen desempeño de trabajo.
- Garantizar que ningún colaborador será sancionado si se niega a trabajar por detenerse al sentir síntomas de fatiga o somnolencia durante la realización de su tarea.
- Ejercer y respetar el “Derecho a decir No” de los trabajadores cuando su estado de salud y/o condición física este mermada por causa de la fatiga o somnolencia, situación que debe ser comunicado de inmediato a su supervisor.
- Cumplir con la normativa legal vigente asociadas con el buen descanso y con la gestión de fatiga y somnolencia.

La gerencia, supervisión y trabajadores cumplirán con esta política para que **CORPORACION TORRES HNOS S.A.C.** contrarreste cualquier tipo de consecuencia adversa y se viva un ambiente laboral efectivo en todas las áreas de trabajo.

15 de marzo del 2026



CORPORACION TORRES HNOS S.A.C.
.....
FREDY SEGUNDO TORRES BANEZ
GERENTE GENERAL